ACTA DE INICIO

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CDA-SP-004-2026

En el municipio de Anserma – Caldas, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reúnen **JULIETH ANDREA PALACIOS ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.006.032.436 expedida en Ibagué – Tolima, en calidad de Personera Municipal de Anserma – Caldas, quien actúa como **EL CONTRATANTE** y ejerce la supervisión del contrato, y **DIEGO ALEJANDRO OROZCO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.002.595.312 expedida en Anserma – Caldas, quien actúa como **EL CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO del contrato de la referencia, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los siguientes términos:

N° de Contrato:	CDA-SP-004-2026
Contratante:	Personería Municipal de Anserma – Caldas
Contratista:	Diego Alejandro Orozco Gutiérrez – C.C. N° 1.002.595.312
Objeto:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para los diferentes procesos que hacen parte de la Personería Municipal de Anserma Caldas.
Valor del Contrato:	Cinco Millones de Pesos ($5.000.000,00) M/CTE.
Forma de Pago:	Dos (2) pagos mensuales, por valor cada uno de Dos Millones Quinientos Mil Pesos ($2.500.000,00) M/CTE.
Plazo de Ejecución:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción de la presente Acta de Inicio.
Fecha de Suscripción del Contrato:	4 de agosto de 2026
CDP:	N° 00632 del 30 de julio de 2026 – Rubro 2.1.2.02.02.008
Registro Presupuestal (RP):	N° 01215 del 06 de agosto de 2026
Garantía Única:	Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal N° 42-44-101169346 de Seguros del Estado S.A. (amparo de Cumplimiento, $500.000,00; vigencia 04/08/2026 – 04/12/2026), aprobada por la Entidad.
Supervisión:	A cargo de la Personera Municipal de Anserma – Caldas.
Fecha de Inicio:	13 de agosto de 2026
Fecha de Terminación:	13 de octubre de 2026 (dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio).

CONSTANCIA: Las partes dejan constancia de que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a saber: a) el acuerdo escrito suscrito por el Ordenador del Gasto y el Contratista; b) el Registro Presupuestal de Compromiso; y c) la aprobación de la Garantía Única por parte de la Entidad Contratante. En consecuencia, se da inicio a la ejecución del objeto contractual a partir de la fecha de la presente Acta.

El plazo de ejecución de dos (2) meses se contará a partir de la fecha de inicio aquí señalada, sin que supere la vigencia fiscal correspondiente. Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron.

JULIETH ANDREA PALACIOS ÁVILA
Personera Municipal
Contratante / Supervisora

Diego Alejandro Orozco

DIEGO ALEJANDRO OROZCO GUTIERREZ
C.C. N° 1.002.595.312
Contratista